

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

37263 ALHAMBRA CEREZAL, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
QUILI CEREZAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 21 de Diciembre de 2009, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de "Alhambra Cerezal, S.L." que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Quili Cerezal, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes el día 1 de Diciembre de 2009, presentado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de Diciembre de 2.009.

La sociedad beneficiaria "Quili Cerezal, S.L." (ya constituida), recibirá los activos y pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y que asimismo los acreedores de cada una de las sociedades indicadas les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 21 de diciembre de 2009.- Los Administradores Solidarios de la escindida parcialmente "Alhambra Cerezal, S.L." y Administradores Solidarios de la beneficiaria "Quili Cerezal, S.L.". Don Manuel y don Aquilino Rodríguez Cerezal.

ID: A090093954-1